DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.670 | Viernes 6 de Octubre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2386397

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO DEL FUNCIONARIO QUE SE INDICA

Núm. 9.- Santiago, 17 de febrero de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley Nº 19.032, de 1991, que reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el decreto con fuerza de ley Nº 1, de 1992, que modifica la organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el decreto con fuerza de ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley Nº 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley Nº 19.882, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que Regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en la ley Nº 20.955, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que Perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y Fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; en el decreto supremo Nº 8, de 8 de febrero de 2023, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que designa en calidad de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Tarapacá a don Diego Alberto Arévalo Delgado; actualmente en trámite; en la carta de renuncia de fecha 17 de febrero de 2023, de don Diego Alberto Arévalo Delgado; y en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1º. Que, mediante el decreto supremo Nº 8, de fecha 8 de febrero de 2023, se dispuso el nombramiento de don Diego Alberto Arévalo Delgado, en calidad de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Tarapacá, a contar del 8 de febrero de 2023.

2º. Que, con fecha 17 de febrero de 2023 don Diego Alberto Arévalo Delgado presentó su renuncia voluntaria al cargo para hacerse efectiva a contar del mismo día.

Decreto:

1º. Acéptase, a contar del día 17 de febrero de 2023, la renuncia voluntaria presentada por don Diego Alberto Arévalo Delgado, cédula nacional de identidad Nº 17.430.653-2, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Tarapacá, grado 6º de la EUS de la planta del Estamento Directivo de la Subsecretaría General de Gobierno, sin esperar la total tramitación del presente acto.

2º. Se deja constancia que don Diego Alberto Arévalo Delgado, no se encuentra sometido a procedimiento disciplinario alguno.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Camila Vallejo Dowling, Ministra Secretaria General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Nicole Cardoch Ramos, Subsecretaria General de Gobierno.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl